

La Carta de Derechos del Votante

Cada votante registrado en este estado tiene el derecho a:

1. Votar y hacer que su voto se cuente con precisión.
2. Echar un voto si él o ella está en línea al cierre oficial de las urnas en ese condado.
3. Pedir y recibir ayuda al votar.
4. Recibir hasta dos boletas de reemplazo si él o ella comete un error antes de echar la boleta.
5. Una explicación si es que su registro o identidad se cuestiona.
6. Si su registro o identidad se cuestiona, a echar una boleta provisional.
7. Instrucciones escritas para usar al votar y, si así se pide, instrucciones verbales al votar de parte de los oficiales electorales.
8. Votar libre de coerción o intimidación de parte de los oficiales electorales o cualquier otra persona.
9. Votar en un sistema de votación que se encuentre en condiciones operantes y que permita que los votos sean echados con precisión.

Usted puede tener otros derechos electorales bajo las leyes estatales y federales. Si usted cree que sus derechos electorales han sido violados, por favor, comuníquese con el Florida *Department of State, Division of Elections* (Departamento de Estado de la Florida, División de Elecciones) al 1-877-868-3737.